

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 0
		Fecha: 23-07-2014
		Página: 13 de 32

AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a ALEIDA ALVAREZ GUTIERREZ a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 590872019

EL- LA SUSCRITO (A) LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
 Subdirector Local para la integración Social de Kennedy

HACE SABER

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta, por: respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta X

La dirección X

El destinatario _____

No hay quien la _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No 590872019 Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

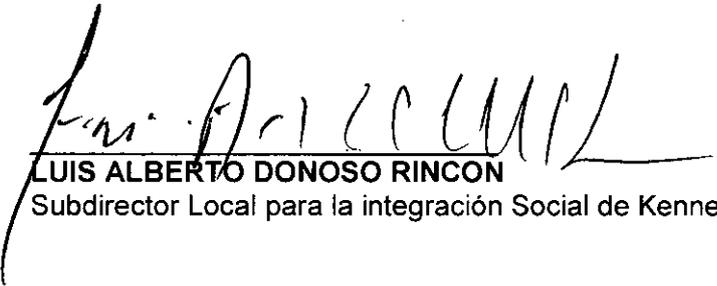
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso cinco días hábiles desde hoy (09 de Abril de 2019 siendo las 08.00 AM)


LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
 Subdirector Local para la Integración Social de Kennedy

AVISO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso el día (22 de abril de 2019 siendo las 4.30 PM.)


LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
Subdirector Local para la integración Social de Kennedy

Elaboro: Francy Julieth Chiguasuque

MEMO INT: 4046

107/2014

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 22/03/2019 11:21.20

Orden de servicio: 11551119



YG222541737C0

1111
556

Remitente
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C/T.I.: 899999061
 Referencia: S2019026311 Teléfono: Código Postal: 110311408
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D C Código Operativo 1111757

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> A	Dirección errada			

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: ALEIDA ALVAREZ GUTIERREZ
 Dirección: KR 89 A 45 A 33 SUR
 Tel: Código Postal: 110881596 Código Operativo: 1111556
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener: *Falta número de caso*
 Observaciones del cliente: *SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY conjunto Margarita y papa q*

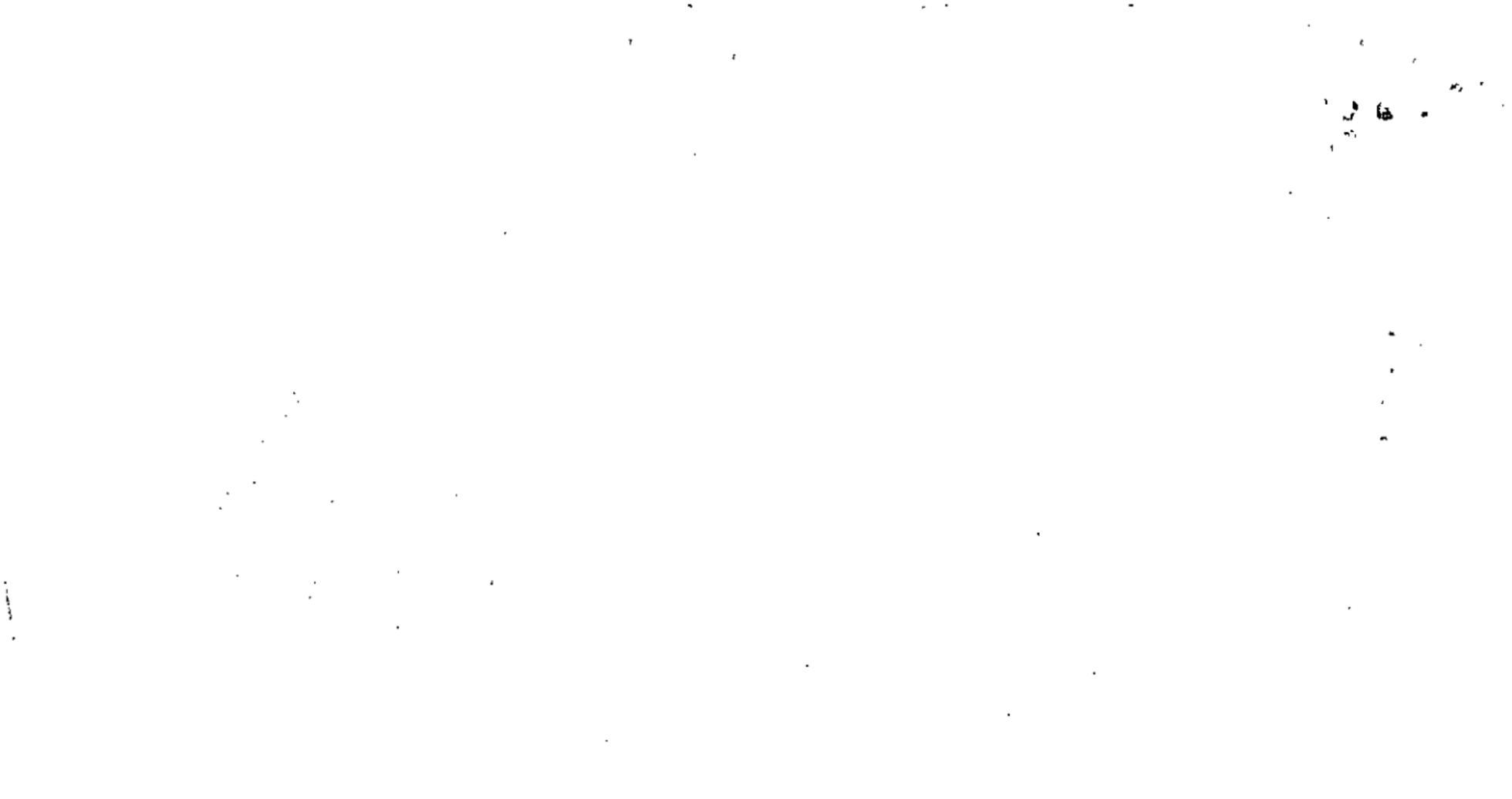
Fecha de entrega:
 Distribuidor: *Duberney Anacena*
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1br 2br
25 MAR 2019
CC. 1.060 987.15

1111
757

UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111556YG222541737C0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

COD: 12330

DP 178

Bogotá D.C. 18 de Marzo de 2019

Señora

ALEIDA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ

Cédula de Ciudadanía No. 39.729.781

Cra .89 A # 45 A – 33 Sur

Barrio: Las Margaritas

Ciudad



Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 178 de 2019
Requerimiento SDQS No. 590872019 de fecha 14/03/2019
Radicado E2019012802 de fecha 14/03/2019
Radicado interno SINPROC No. 2425759 del 07/03/2019 de la Personería de Bogotá.

Señora Aleida:

En atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy por parte de la Personería Local de Kennedy bajo el radicado del asunto, mediante el cual solicita:

1. (...) *"padece una discapacidad física importante, al parecer no ha encontrado una respuesta positiva en esa Secretaría por lo anterior solicitamos se revise el caso"* (...).

Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misionalidad institucional, reglamentada en Resolución No. 1356 del 30 de Septiembre de 2016; lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco de lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 1113 *"Por una Ciudad Incluyente y Sin*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Barreras"; en el cual se han definido parámetros y lineamientos, conforme a la Resolución No. 0825 del 14/06/2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social", modificada por la Circular No. 033 del 02 de diciembre de 2018 y su segunda modificación establecida por la Resolución No. 2415 del 13 de diciembre de 2018 "Por la cual se proroga el período de transición establecido en el artículo 4º de la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018".

De acuerdo con su solicitud, respetuosamente le informo que desde el Servicio de "Apoyo de Complementación Alimentaria para las Personas con Discapacidad – Bono Canjeable por Alimentos de la Estrategia de Inclusión Comunitaria del Proyecto 1113 – Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras", se realizó seguimiento a su caso una vez consultado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social, donde se identificó que usted se encuentra en estado Atendido de Inscrito. Así las cosas, se indaga en la base de seguimiento y postulación de las personas inscritas en la Estrategia y se evidencia bajo acta del 16/05/2018 que usted fue citada para el proceso de "Intramural Lista de Espera 2015" donde el equipo de profesionales que atendió su caso concluye: (...) "SE REALIZA VERIFICACIÓN EN SISTEMA SIRBE A LA SRA ALEIDA IDENTIFICANDO QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO INSCRITO DESDE EL AÑO 2015, REGISTRADA COMO PCD SIN REDES DE APOYO. DE ACUERDO CON EL PROCESO INTRAMURAL REALIZADO EN EL CUAL SE APLICO FORMATO DE CARACTERIZACIÓN TIPOS DE APOYO REQUERIDOS POR LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, NO SE EVIDENCIAN NIVELES DE APOYOS PARA ABC, AVD, HABILIDADES COMUNICATIVAS Y SOCIALES. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE DETERMINA EGRESO DE ESTADO INSCRITO." (...).

De otra parte, continuando con el proceso, a fin de dar cumplimiento a los criterios de ingreso al Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras". Los cuales son:

(...) "Personas con discapacidad pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBÉN sea igual o menor a 46.77 y que se encuentren en inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por la Entidad" (...). **Negrilla fuera de texto.**

Se realizó la consulta del puntaje de Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) suyo, identificando que el mismo es de 60,46. ; Por lo tanto no da cumplimiento al criterio de focalización establecido por la entidad, para ingresar al servicio. Por tal motivo le invitamos a acercarse a las instalaciones de cualquiera de los siguientes SUPER CADE Bogotá, que se relacionan a continuación, con el fin de solicitar una nueva encuesta:

- i. SUPERCADÉ AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43 - 55 Sur
Lunes a viernes 7:00 a.m. – 5:30 p.m. Sábados 8:00 a.m. – 12:00 a.m.
- ii. SUPERCADÉ BOSA
Avenida Calle 57 R Sur No. 72 D -12
Lunes a viernes 7:00 a.m. – 5:30 p.m. Sábados 8:00 a.m. – 12:00 a.m.
- iii. SUPERCADÉ CAD

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Carrera 30 No. 25 – 90
Lunes a viernes 7:00 a.m. – 5:30 p.m. Sábados 8:00 a.m. – 12:00 a.m.

- iv. SUPERCADDE CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37 – 35
Lunes a viernes 7:00 a.m. – 5:30 p.m. Sábados 8:00 a.m. – 12:00 a.m.
- v. SUPERCADDE MOVILIDAD
Avenida Calle 13 No. 37 – 35
Lunes a viernes 7:00 a.m. – 5:30 p.m. Sábados 8:00 a.m. – 12:00 a.m.
- vi. SUPERCADDE SUBA
Avenida Calle 145 No. 103B - 90.
Lunes a viernes 7:00 a.m. – 5:30 p.m. Sábados 8:00 a.m. – 12:00 a.m.
- vii. SUPERCADDE 20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D – 20 Sur
Lunes a viernes 7:00 a.m. – 5:30 p.m. Sábados 8:00 a.m. – 12:00 a.m.

De igual manera, la invito a que solicite a su médico especialista el diagnóstico que certifique el tipo de discapacidad que presenta. Una vez realizado este proceso, de acuerdo con ello, en caso de cumplir con el diagnóstico de discapacidad y puntaje del SISBÉN, se procederá a realizar la respectiva focalización de su caso al servicio solicitado, para lo cual deberá adjuntar los siguientes documentos:

- i. Fotocopia del documento de identidad de los integrantes del núcleo familiar.
- ii. Fotocopia del diagnóstico médico de la persona con discapacidad, con fecha no mayor a un año, expedido por especialista.
- iii. Fotocopia de recibo de servicio Público (ACUEDUCTO) donde reside actualmente.
- iv. Fotocopia de puntaje SISBÉN del cuidador y las personas con Discapacidad, igual o inferior a 46,77.

Para el proceso descrito anteriormente, la invito a acercarse al Centro de Desarrollo Comunitario más cercano a su lugar de vivienda en el horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm

Centro de Desarrollo Comunitario	Dirección	Barrio	PBX	Horario Atención
CDC Bellavista	Calle 38 Sur # 94c – 29	Bellavista	3279797 Extensiones: 59685/59903/54009	Lunes a Viernes: de 7:00 am. A 4:30 pm.
CDC Kennedy	Carrera 80 # 43 - 43 Sur	Britalia		
CDC Timiza	Carrera 74 # 42g - 52 sur	Timiza		

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

De esta manera doy respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para continuar trabajando por una "Bogotá Mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN

Subdirector Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

CC. Dr. Iván Perdomo Londoño. Personería Local de Kennedy. Calle 40 Sur No. 77 A – 52. Conmutador: 3820450/80 Extes. 7844 -7842-7843 www.personeriabogota.gov.co

Proyectó: Claudia del Pilar Girón G. Instructor - Proyecto 1113. "Por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras"
Revisó: María Ivonne Bojacá - Coordinadora Proyecto 1113 "Estrategia Inclusión Comunitaria - Kennedy"
Revisó y ajustó: Viviana Sedano Garzón – Abogada Subdirección Local para la Integración Social Kennedy.

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL